



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Pertenencia
Demandante:	Francisco Cerveleón Gómez Acevedo
Demandados:	José María Ángel y personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2012-00283-00
Asunto:	Declara Desierto Recurso

Vista la constancia secretarial que antecede visible en el documento 84 del expediente, corrió en silencio el término que tenía la apelante para presentar los reparos concretos frente a la decisión judicial apelada.

Así las cosas, bajo la preceptiva del art. 322 #3 CGP., se declara desierto el recurso de apelación que formuló la apoderada judicial de la parte demandante frente a la sentencia dictada en audiencia del 04 de mayo de 2023 (doc.79)

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040124faadad2debabb6bcea23c9b1b3da72cf230a9fcf6284cb70a1e280add6**

Documento generado en 31/05/2023 02:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>